



Manifiesto Corporativo de respeto de los DD.HH.

USO PÚBLICO



Redsys, Servicios de Procesamiento, S.L. – c/ Francisco Sancha, 12 – 28034 Madrid (España)

www.redsys.es

ÍNDICE

1. Introducción	3
2. Alcance y ámbito de aplicación.....	3
3. Grupo Redsys y los DD.HH.: principios, compromisos y objetivos.....	4

1. Introducción

El Grupo Redsys, formado por las compañías Redsys Servicios de Procesamiento, S.L., Redsys Salud, S.L.U. y Gefrasan, S.L.U. (en adelante el Grupo Redsys, o el Grupo), ha identificado la importancia del cumplimiento de los Derechos Humanos y la ha reflejado a través del presente documento, poniendo de manifiesto el compromiso del Grupo con el cumplimiento y respeto de estos derechos, atendiendo a los más altos estándares internacionales en esta materia y dentro de su ámbito de actuación.

El Grupo Redsys considera de gran relevancia el fomento del respeto y de la preservación de la garantía del cumplimiento efectivo de los Derechos Humanos, ya que son elementos fundamentales para el desarrollo responsable de su actividad, en el marco de sus relaciones con sus distintos grupos de interés (proveedores, clientes, socios, reguladores, etc.), esperando la oportuna reciprocidad en el cumplimiento por parte de estos.

2. Alcance y ámbito de aplicación

El presente manifiesto tiene como alcance las tres sociedades que forman parte del Grupo Redsys, previamente enumeradas, y por ende es de obligado cumplimiento para todos los administradores, directivos, empleados y colaboradores de las empresas del Grupo.

El ámbito de aplicación de este manifiesto incluirá de forma directa a los proveedores del grupo que tengan relación o puedan tenerla a lo largo de su cadena de suministro con zonas geográficas en las que no quede suficientemente acreditado el respeto al cumplimiento de los DD.HH.

De forma indirecta, aunque no menos importante, este manifiesto aplica al resto de partes interesadas en esta materia, esto es, socios, gobierno de la organización, clientes y distintos reguladores de la materia.

Redsys dará a conocer debidamente este manifiesto y promoverá su cumplimiento entre sus diferentes grupos de interés.



3. Grupo Redsys y los DD.HH.: principios, compromisos y objetivos

El Grupo Redsys se compromete a respetar todos y cada uno de los derechos presentes en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Convenios de la OIT y los principios del Pacto Mundial de la ONU y a actuar en sus relaciones con los distintos grupos de interés respetando los siguientes principios:

1. No discriminación.
2. Libertad.
3. Igualdad social.
4. Derecho al conocimiento.

Adicionalmente, el Grupo Redsys se compromete mediante el presente manifiesto a implementar los siguientes compromisos con el objetivo de contribuir al cumplimiento y respeto de los Derechos Humanos, asegurando no ser cómplices en la violación de ninguno de ellos a lo largo de su cadena de suministro:

- i. Con carácter general, el Grupo Redsys se compromete a:
 - Alinearse con las directrices y recomendaciones del **Pacto Mundial de la ONU**, integrando así la política de cumplimiento de los DD.HH. en toda la organización.
- ii. Atendiendo a las relaciones con sus empleados y colaboradores se compromete a:
 - **Evitar la discriminación de todo tipo, reconociendo e impulsando la diversidad.** Esto es, asegurar en todo momento la ausencia de discriminación por razón de sexo, raza, religión, origen, discapacidades, estado civil, condición social u orientación sexual, comprometiéndose a mantener un ambiente libre de abuso, acoso, intimidación o violencia.
 - **Respeto a la libre asociación y negociación colectiva.** La compañía reconoce el derecho fundamental de los trabajadores a formar sindicatos u otros órganos de representación y afiliarse a ellos, así como el respeto a la libertad de opinión y la negociación colectiva.
 - **Protección de la salud de los profesionales.** El Grupo Redsys establece como objetivo prioritario la salud de sus empleados, así como mantener unas condiciones óptimas de trabajo. Todo ello, en cumplimiento de la normativa vigente para garantizar la salud y la seguridad en el puesto de trabajo.



- **Empleo digno.** La compañía proporciona a todos sus empleados una remuneración mínima que asegure la dignidad de la persona, respetando la normativa laboral vigente. Además, se incluirán medidas adicionales de valor que ayuden a la conciliación de la vida laboral con otros intereses y responsabilidades, sin perder la exigencia y el foco en el cumplimiento de las competencias laborales.
- **Respetar la confidencialidad, el derecho a la intimidad y privacidad de los datos personales de empleados y colaboradores.**

iii. En relación con sus clientes y proveedores se compromete a:

- **Trato justo a nuestros Clientes.** Compromiso del Grupo Redsys de ofrecer a sus clientes productos y servicios que se ajusten a sus expectativas y necesidades, atendiendo siempre a los más altos estándares de calidad.
- **Adhesión de Proveedores al manifiesto de respeto a los DD.HH.** La compañía está interesada en prevenir el incumplimiento de los DD.HH. a lo largo de toda su cadena de suministro, mediante acciones que eviten ser cómplices de la violación de estos derechos como el trabajo forzado y la explotación infantil, y aseguren el cumplimiento de los derechos fundamentales en el trabajo.
- **Respetar la confidencialidad, el derecho a la intimidad y privacidad de los datos personales y comerciales de clientes y proveedores.**

iv. A pesar de que la actividad propia del Grupo Redsys no conlleva un gran impacto en materia de DD.HH., dispone de productos y servicios que por el contrario si pueden tener un impacto mayor en esta materia como son aquellos que implican o necesitan de la fabricación de chips o TPVs para prestarse. De acuerdo con esto, la compañía ha identificado que la repercusión de su actividad va más allá de las comunidades donde opera directamente. Así pues, también se promocionan los derechos en aquellas otras zonas de influencia indirecta, independientemente de la presencia de la empresa en los mismos.

v. En relación con las comunidades en las que el Grupo desarrolla su actividad se compromete a:

- **Medio ambiente limpio y saludable.** El Grupo Redsys es consciente del impacto que genera, así como de la situación en su entorno. Por consiguiente, adquiere el compromiso de actuar bajo la premisa de minimización del impacto ambiental en su actividad en las siguientes líneas de trabajo:



- Mediante un análisis de la actividad, para identificar aquellos aspectos donde se pueda corregir la conducta para mitigar los impactos que en el desarrollo del negocio se pueden generar.
 - Incorporando, en las políticas de gestión, la dimensión tanto social como medioambiental de Derechos Humanos.
- **Garantizar la seguridad desde el respeto a los Derechos Humanos.** Refiriéndose tanto a seguridad física cómo lógica o informática a través de dispositivos digitales.
 - **Contribuir a la erradicación de la corrupción.** El Grupo Redsys se compromete a trabajar contra la corrupción en todas sus formas, en el marco de aplicación de la normativa contenida en su Código Ético y la legislación aplicable vigente.

Por último, cabe reseñar que, en su compromiso de cumplimiento de los principios asumidos en materia de Derechos Humanos, el Grupo Redsys dispone de un Código Ético que asegura la asunción de la ética y la responsabilidad por parte de todos sus grupos de interés. El Grupo, ha querido reflejar su compromiso con los DD.HH. de forma explícita en este Código con la siguiente declaración:

“Los Sujetos Obligados se comprometen a proteger los derechos humanos y libertades públicas reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en los principales acuerdos internacionales al respecto. Son de especial protección para el Grupo Redsys todo lo referente a la protección de los derechos de los niños y de los grupos minoritarios.

Asimismo, los Sujetos Obligados aseguran que en ningún caso realizarán proyectos con instituciones u organizaciones que no respeten los derechos humanos y las libertades públicas.

De igual manera, el Grupo Redsys incluirá en los planes de formación para sus Sujetos Obligados acciones relativas a derechos humanos, promoviendo herramientas de apoyo para la difusión del conocimiento de estos derechos. Los Sujetos Obligados se comprometen a ser parte de estos programas.”

